



INFORME DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AUDITOR

Andrea del Pilar Flórez Guzmán

NOVIEMBRE 24 DE 2021

AUDITORÍA SG-SST

DECRETO 1072-2015

RESOLUCIÓN 312-2019

OBJETIVO

Verificar la implementación, el mantenimiento y la mejora del SG-SST según los requisitos legales y reglamentarios del Decreto 1072 de 2015 (título 4 capítulo 6) y la Resolución 312 de 2019, para la Personería de Medellín.

ALCANCE

La auditoría pretende cubrir los aspectos de implementación del SG-SST, según lo establecido en el ART 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015.

CRITERIOS

Requisitos legales (Decreto 1072:2015 Capítulo 6 y la Resolución 0312/2019), requisitos de la Organización documentados en el SGSST.

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

11 de noviembre y 12 de noviembre de 2021

METODOLOGÍA

Revisión de documentos, inspecciones oculares, verificación de información y entrevistas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El día **11 de noviembre de 2021** mediante reunión con los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en las instalaciones de la Personería de Medellín (Carrera 53A No 42 - 101), se desarrolló la auditoría de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019; en dicho ejercicio participaron algunos de los servidores de la entidad.

En esta auditoría se revisó documentación del sistema, mediante el método de muestreo, inspección ocular a las instalaciones y entrevistas aleatorias.

Aunado a lo anterior, el **12 de noviembre** se llevó a cabo la reunión de cierre mediante la cual se informaron los principales hallazgos producto del ejercicio. Las muestras tomadas como evidencia de la implementación de los requisitos, determinaron los hallazgos que se presentan a continuación:

.

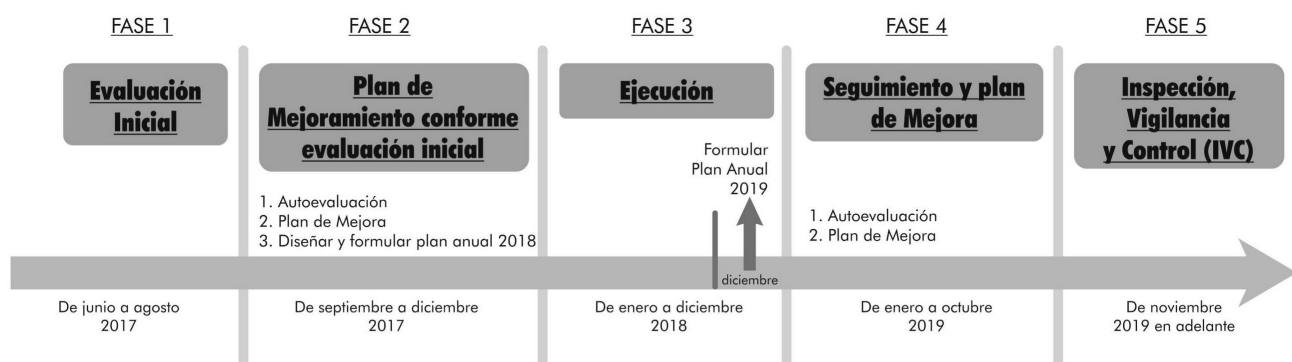
RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL SG-SST

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR 2021

ESTÁNDAR	RESULTADO	VALOR A ALCANZAR	% CUMPLIMIENTO
P- Recursos	9,5	10	95%
P- Gestión integral del SG-SST	14	15	93%
H- Gestión de la salud	20	20	100%
H- Gestión de peligros y riesgos	30	30	100%
H- Gestión de amenazas	10	10	100%
V- Verificación del SG-SST	3,75	5	75%
A- Mejoramiento	10	10	100%

El nivel de implementación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2021 es del **97,25%**.

Este porcentaje corresponde a las fases de adecuación y transición del Sistema en la Personería de Medellín, acorde con los estándares mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019.



RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL SG-SST

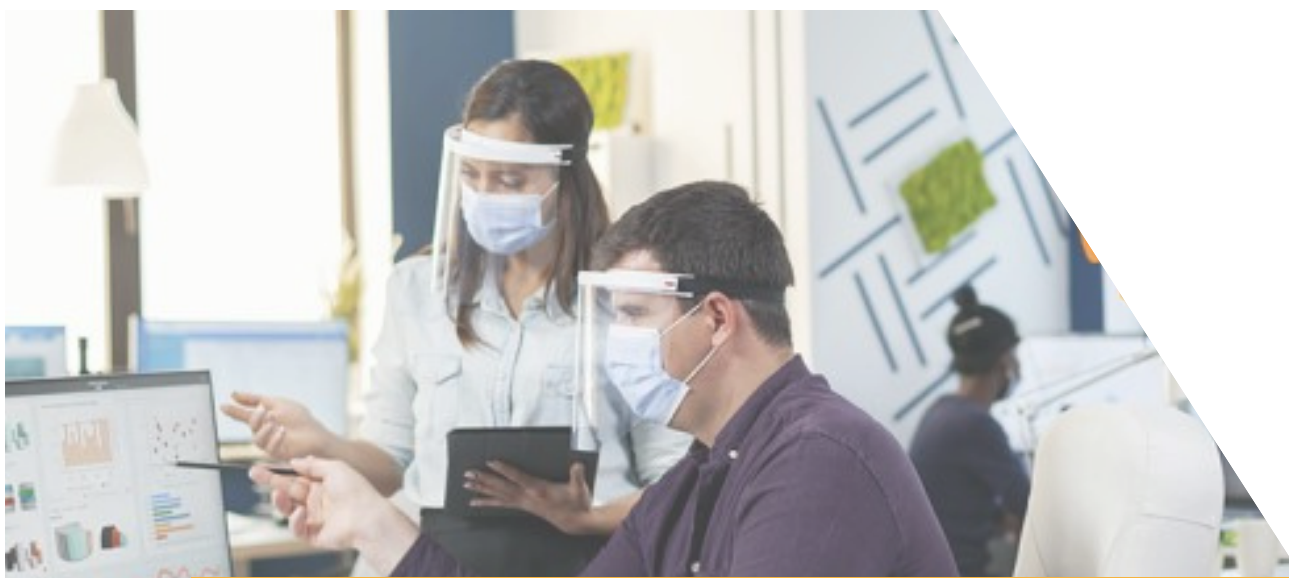
INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

1. Se evidencia la conformación del Comité de Convivencia junto con las respectivas actas de reunión trimestrales, sin embargo a la fecha no se ha implementado en la entidad el manual de convivencia laboral **incumpliendo con la Resolución 2646 de 2008 Art 14 literal 1.2 y la Resolución 1356 de 2012.**
2. No se cuenta con las herramientas ni procedimientos para llevar a cabo la rendición de cuentas, correspondiente al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad, ni tampoco hay evidencias documentales de que se haya llevado a cabo para la vigencia 2020 ni 2021 **incumpliendo con lo definido en la Resolución 312 de 2019 Art 16 y el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.8 numeral 3.**
3. No se evidencia registro alguno que dé cuenta de la ejecución de la revisión anual por parte de la Alta Dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad **incumpliendo con el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.31**

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Incentivar estrategias para la apropiación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los servidores públicos y contratistas, a fin de que todos conozcan su responsabilidad frente a este.
2. Articular la gestión, y establecer mecanismos de comunicación eficaces con la Alta Dirección en pro de alcanzar los resultados esperados y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Documentar y socializar las decisiones y compromisos acordados, mediante las reuniones que se lleven a cabo por parte del Comité COPASST, la ARL, el responsable del sistema y la Alta Dirección.

4. Involucrar a los servidores públicos y contratistas de toda la entidad, en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, inclusive cuando sea necesario efectuar alguna actualización a la matriz.
5. Realizar seguimiento constante al cumplimiento de los controles asociados a los riesgos producto del **COVID-19**, y a la actualización de la matriz de identificación de peligros frente a cualquier materialización que se presente.
6. Comunicar periódicamente a la Alta Dirección los controles que no están siendo efectivos para contrarestar la materialización de los riesgos, para que de este modo se puedan tomar decisiones de manera temprana.
7. Continuar fortaleciendo las medidas de prevención frente al contagio por **COVID-19**, fomentando la toma de conciencia por parte de los servidores públicos y contratistas frente a la implementación del **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19**; ya que si bien es cierto se ha velado por brindar continuas capacitaciones y sensibilizaciones sobre la importancia del autocuidado, aún es evidente que no se acatan las medidas en su totalidad, lo que puede ser catastrófico para la entidad *(cumplir con el distanciamiento, evitar las aglomeraciones, lavado de manos al ingreso de la entidad y durante la jornada laboral, uso de tapabocas constante)*.





FORTALEZAS

1. La entidad cuenta con personal dispuesto y competente para asegurar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Se asegura la disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes para el cumplimiento de las actividades necesarias para el óptimo desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Se realizan constantemente planes de mejoramiento producto de auditorías, inspecciones de seguridad, evaluaciones de cumplimiento de requisitos y materialización de riesgos.
4. Se propende por incentivar mediante carteleras informativas, correos electrónicos, multas pedagógicas y demás, a los servidores públicos y contratistas a participar de las diferentes actividades de bienestar y a cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad.
5. La inducción y reinducción de la entidad cuenta con un contenido detallado e interactivo, que facilita a los servidores públicos conocer la importancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la manera en la cual pueden contribuir a su mantenimiento y mejora.
6. El acompañamiento efectuado por la ARL POSITIVA es efectivo, lo que ha facilitado el desarrollo de las actividades requeridas para la implementación y mejora del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería de Medellín.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Una vez finalizado el ejercicio de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Personería de Medellín, se evidencia que su nivel de avance, ejecución, sostenibilidad y mejora, se encuentra en un **97,25%** de acuerdo con los criterios de valoración de la **Resolución 312 de 2019**, porcentaje alcanzado debido al continuo trabajo realizado por los responsables del Sistema durante el año 2021.

De igual manera, es importante recalcar la gestión desarrollada por la entidad en cuanto al cierre de las no conformidades producto de las auditorias de vigencias pasadas, sin embargo es necesario que la Alta Dirección se involucre con todos avances que se presentan en la implementación del Sistema, mediante la participación activa en procesos de relevancia para su mantenimiento, retroalimentación y mejora, como lo son la Revisión por la Dirección y la Rendición de cuentas.

En términos generales, la Personería de Medellín cuenta con las herramientas y el recurso humano necesario para consolidar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que garantice la óptima vida laboral de sus colaboradores y que a su vez sea un ejemplo para las demás entidades de la región.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONERÍA DE MEDELLÍN

RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Item	Estándar	Ítem del estándar	Valor del ítem del estándar	Peso porcentual	Puntaje posible		No aplica		Calificación de la empresa o contratante
					Cumple totalmente	No Cumple	Justifica	No Justifica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				3,5
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				0,5		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5				
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5				
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0,5			0			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6	2				6
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad	2		2				
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1		1				
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1		1				
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1		1				

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	15	2				14
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2				
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			0			
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2				
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2				
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1				9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1				
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1				
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		1				
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1				
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Rnfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2				5
		3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1				
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1				

II. HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1	6	1				6
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1				
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1				
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4				15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4				
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				3		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4				
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5				15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5				
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5				
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5				
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	5				10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25				3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25				
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			0			
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25				
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5				10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5				
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5				

[illegible]